

MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 217

AYUNTAMIENTO DE SARO**CVE-2014-15567** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/2014.*

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, adoptó acuerdo inicial del expediente modificación de créditos nº 2/2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	127.704,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	127.704,36

CVE-2014-15567

MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 217

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	127.704,36
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	127.704,36

Resumen general por capítulos de gastos una vez introducidas las modificaciones realizadas durante el ejercicio.

Capítulo	Denominación	Cons. Inicial Presupuesto	Modificaciones	Cons. Definitiva Presupuesto
1	Gastos de personal	102.287,26	0,00	102.287,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	142.185,74	0,00	142.185,74
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4	Gastos de Transferencias Corrientes	13.550,00	0,00	13.550,00
6	Gastos de Inversión	7.990,41	127.704,36	135.694,77
7	Gastos de Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
TOTAL		266.013,41	127.704,36	393.717,77

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Saro, 31 de octubre de 2014.

El alcalde,

Miguel Ángel Prieto Fernández.

2014/15567

CVE-2014-15567